

**Boletín Oficial de la provincia de Murcia**

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.** — Artículo 1.<sup>a</sup> Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, en la fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.<sup>a</sup> La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Real Decreto de 2 de Abril y de 27 de Octubre de 1911.** — inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán de él para ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se recíquen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

## PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0·05
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 · De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0·10
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 · De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0·15

## Tarifa de inserciones.

Pts.

Real orden de 21 de Agosto último, con arreglo á los cuales resulta que existen todavía aspirantes de las convocatorias de 1918 que tienen derecho á elegir Escuela en propiedad, y resultando así mismo de los antecedentes que obran en este Rectorado que todavía queda sin obtener plaza una opositora, último número del Cuerpo de Aspirantes de las oposiciones celebradas en esta capital en el año 1917, se convoca por el presente anuncio á la elección de plazas para la adjudicación de vacantes á la indicada Maestra, á los aspirantes de las oposiciones de 1918 y á los opositores actuales que figurauen en las propuestas formuladas con fecha 27 y 30 de Julio último por los Tribunales correspondientes.

Conforme á lo preceptuado en las instrucciones 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> de la citada Real orden, los opositores de 1918 en igualdad de números de propuesta con los del corriente año tendrán preferencia de colocación para elegir plazas, siempre que concurran é la elección sin ninguna reserva de derechos (regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 28 de Mayo del año corriente) y una vez que haya elegido plaza la opositora precedente de 1917, que tendrá derecho preferente, la adjudicación de las restantes plazas á los opositores de ambas últimas promociones se ajustará á las condiciones establecidas en la convocatoria de Febrero último, llamándose especialmente la atención respecto á lo prevenido en la condición 17, según la cual «el opositor que no elija cuando le corresponda, se entiende que renuncia á todos sus derechos y en el acto será excluido de las propuestas ó de las listas».

Las vacantes á proveer son las siguientes:

MAESTROS

Lorca (una plaza de Maestro de sección de graduado). Molina (id. id.) Molina (id. id.) Murcia (tres secciones de graduada de la Escuela de San Antolín). Murcia (tres secciones de graduada de la Escuela de la Trinidad). Murcia (tres secciones de la Graduada de Santo Domingo). Alcantarilla (dos Escuelas unitarias). Pacheco (dos Escuelas unitarias). Total: 16 plazas en la provincia de Murcia, todas ellas de nueva creación y la que resulte de la reelección, si la hubiera.

## MAESTRAS

Alcantarilla (dos Escuelas unitarias). Pacheco (dos Escuelas unitarias). Camachos-Pacheco (una Escuela unitaria). Gimeno-Pacheco

(una Escuela unitaria). Total, 6 Escuelas en la provincia de Murcia, todas ellas de nueva creación y las que resulten de la reelección si la hubiere.

## Opositores procedentes de la convocatoria de 1918

Número 1 de orden y 1 de la propuesta: D. José Martínez González (eligió y sirve la Escuela de Alquerías (Murcia), la cual podrá ser solicitada por los demás opositores; 2 y 3, D. Juan J. Perona Ruiz; 3 y 4, D. Ramón Navarro Vives; 4 y 5, D. Félix Ramos Esbry; 5 y 6, Don Emilio Molina Gutiérrez; 6 y 7, D. Luis Yagües Díaz de la Torre; 7 y 8, Don José Richard y Rodríguez; 8 y 9, D. Pedro García Gómez; 9 y 10, D. Bartolomé Muñoz Tormo. Todos ellos actuaron en la provincia de Murcia.

## Opositoras procedentes de la convocatoria de 1918

Número 1 de orden y 1 de la propuesta: Doña Adelaida Lázaro Tudela, actuó en la provincia de Murcia; 2 y 1, doña Benidela García Ibáñez, actuó en Albacete y sirve la Escuela de Loriguilla (Valencia), la cual podrá ser solicitada por las otras opositoras; 3 y 2, doña Consolación Sánchez Lorenzo, actuó en Murcia; 4 y 2, doña Juana María Marín Orobua, actuó en Albacete y sirve la Escuela de Coy (Lorca), la cual podrá ser solicitada por las otras opositoras; 5 y 3, doña María Alfonso Martínez, actuó en Murcia; 6 y 3, doña Sara García Edo, actuó en Albacete y sirve la Escuela de Casas Altas (Valencia), la cual podrá ser solicitada por las otras opositoras; 7 y 4, doña Agustina Lamas Molina, actuó en Murcia; 8 y 4, doña Patrocinio S. Vizcaya Jiménez, actuó en Albacete y sirve la Escuela de Benillava (Alicante), la cual podrá ser solicitada por las otras opositoras; 9 y 5, doña Inés Jover Puigcerver, actuó en Murcia; 10 y 5, doña Concepción Pérez Avila, actuó en Albacete; 11 y 6, doña Elvira Richard Rodríguez, actuó en Murcia; 12 y 6, doña Encarnación Martínez Siles, actuó en Albacete; 13 y 7, doña María Díaz Samperados Bolinches Sanchis, actuó en Albacete; 14 y 8, doña Rosa Martínez Torres, actuó en Albacete; 15 y 9, doña Enriqueta Fuentes Ródenas, actuó en Albacete; 16 y 10, doña Basilisa Malo Ecija, actuó en Albacete.

Opositora procedente de 1917 que tendrá derecho á la elección en primer lugar: Doña Josefina Gea Velao.

Opositores actuales comprendidos en las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales al terminar las oposiciones últimamente celebradas.

Maestros. — Número 1, D. Juan de Dios Aguilar Gómez; 2, D. Alfredo Mario Fenor; 3, D. Angel Nicolás Ibáñez; 4, D. Eusebio Martínez Martínez; 5, D. Ricardo Pravia Closa; 6, D. Antonio Riba Navarrete; 7, D. Joaquín Gómez García; 8, D. Valeriano Perles Soliveres; 9, D. Victoriano López Soler; 10, D. Jesús Parra Bati; 11, don Antonio Paterna Cantos; 12, D. Manuel Bolarín Iglesias; 13, D. Daniel Callejas Belmonte; 14, D. Antonio Navarro Hernández; 15, D. Modesto Antonio Díaz Fernández; 16, D. Antonio Fernández Aguilar; 17, D. Federico Illán Hernández; 18, D. José Carrmona Cubero; 19, D. Eleazar Huerta Tárraga; 20, D. Basilio Sáez Torral; 21, don Teodoro Torres Lledó; 22, D. Fernando Rabanal Flores; 23, D. José Martínez Pérez; 24, D. Demián Henares Henares; 25, D. Francisco González Javaloyas; 26, D. Jerónimo M. Llorca Llorca; 27, D. César Viseras Matrán; 28, D. Eduardo Martínez Saura; 29, D. Florencio Castillo Hernández; 30, D. Pedro Martínez Oñate; 31, don Fulgencio López García; 32, D. Miguel Sánchez Garvi; 33, D. J. S. García y García; 34, D. Felicito Manzanares Pérez; 35, D. Crispín Arsenio Abellán Fernández; 36, D. Diego Galdámez Molina.

Maestras. — Número 1, D. Teresa de Jesús Rodríguez Álvarez; 2, doña Concepción Blazquez Mancebo; 3, D. María Josefa Martínez Nieto; 4, D. Edeltrúja F. González Villoldo; 5, D. Mercedes Moro Verdún; 6, D. Agustina López Cazorla; 7, doña Carmen Cano Soria; 8, D. Fidela Muñoz Montano; 9, D. Joaquina Martínez Vidal; 10, D. Pascuala Valiente López; 11, D. Dolores Palomeres Crespo; 12, D. Teresa Martínez Navarro; 13, D. Adilia Massó Flores; 14, D. Josefina Moreno Muñoz; 15, D. Gloria Gorriá Saura; 16, D. María Serves López Coronado; 17, D. Antonia Nicolás Ordóñez; 18, D. María del Milagro Puyo Púa; 19, D. Antonia Sáez Rodríguez; 20, D. Bienvenida Orozco López; 21, D. Soledad Tárraga García; 22, D. Mercedes Márquez de León; 23, D. Emilia Amat Santos.

Advertencia. 1.<sup>a</sup> Los interesados designarán por medio de instancia y en el margen de la misma, las Escuelas por el orden de preferencia. Dichas instancias en papel timbrado de la clase 8.<sup>a</sup>, se dirigirán al Sr. Rector de esta Universi-

## Segunda sección.

Número 2 585.

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL SEGURA  
DE MURCIA

Encumplimiento de lo mandado por el Excmo. Sr. Subsecretario de Fomento acerca del local para oficinas de esta División Hidráulica, se anuncia concurso entre propietarios de fincas urbanas de esta capital, a fin de que en término de diez días a contar de esta fecha, puedan presentar proposiciones de arriendo, debiendo fijarse como precio del arrendamiento la cantidad de mil seiscientos pesetas anuales.

Las proposiciones se han de presentar en las actuales oficinas de la División, calle de Santa Teresa, número 4, 2.<sup>a</sup>

Lo que de orden del Excelentísimo Sr. Subsecretario, se publica para los efectos oportunos.

Murcia 18 de Diciembre de 1920.  
— El Ingeniero Jefe, Ramón Martínez de Campos.

## Tercera sección.

UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE MURCIA

Oposiciones á ingreso en el Magisterio Recibido con la oportuna aprobación de la Superioridad el expediente de las oposiciones á ingreso en el Magisterio últimamente celebradas en este Rectorado, remitidos por las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de este Distrito universitario los datos á que se refiere la instrucción 4.<sup>a</sup> de la

dad en el improrrogable plazo de quince días á contar desde el en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», pasado el cual, solo se admitirán las instancias que los interesados acreiten haber depositado en Correos dentro del mencionado plazo.

2.<sup>a</sup> El orden de colocación en que figurau las opositoras aspirantes de la convocatoria de 1918 es el determinado en la Real orden de 3 de Septiembre último, aclaratoria de la de 21 de Agosto anterior.

3.<sup>a</sup> El opositor número 2 de la provincia de Murcia, procedente de convocatoria de 1918, D. Pascual Quero Moles, no se incluye en la relación correspondiente por no desempeñar en la actualidad la Escuela que eligió á raiz de las oposiciones, y efectuarle, por lo tanto, directamente la instrucción 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 28 de Mayo último.

4.<sup>a</sup> La opositora número 1 de la propuesta formulada en 30 de Julio pasado por el Tribunal correspondiente, D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Rodríguez Álvarez, ha solicitado cubrir plaza en la provincia de León, por lo cual, aunque figura en la relación correspondiente, no podrá elevar plaza en este Rectorado.

5.<sup>a</sup> A los efectos prevenidos en el núm. 19 de la Real orden de 23 de Febrero último, los Maestros y Maestras opositores á los que no alcanza la adjudicación de vacantes que se anuncian, pueden manifestar por medio de instancia dirigida á este Rectorado la provincia en que desean cubrir plaza, entendiéndose que de no hacerlo así, aceptarán las que les correspondan en cualquiera de las provincias de este Distrito universitario. También deberán todos los aspirantes comunicar á este Rectorado sus residencias á los efectos de notificaciones, nombramientos, etc.

6.<sup>a</sup> El opositor ó opositora que no tenga veintiún años de edad cumplidos no podrá ser nombrado hasta que los cumpla y continuará en expectación de destino interin se halle en condiciones de poder obtener el nombramiento.

7.<sup>a</sup> Los Sres. Gobernadores de las provincias de Murcia y Albacete, como Presidentes de las Juntas provinciales de Primera Enseñanza respectivas se servirán ordenar la inserción de la presente convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia 7 de Diciembre de 1920.—El Rector, José Lousta.

## Cuarta sección.

### Número 2.237.

#### Requisitoria.

Juan Jordán Cascales, hijo de Juan y de Isabel, natural de Aranjuez (Madrid), de 21 años de edad, número 14 del pueblo de Aranjuez y REMPLAZO de 1919, habiendo sido tailado y resultado útil en la Comisión mixta de Recrutamiento de Murcia, obtuvo la de 1'602 metros, y habiendo faltado á concentración, por ser recluta del citado REEMPLAZO y pertenecer al cuadro de filas de la 6.<sup>a</sup> Comandancia de Intendencia, comparecerá en término de treinta días ante el Coronel de Infantería Juez de causas de la 6.<sup>a</sup> Región Den Antonio Navarro Sánchez, (en la planta baja de la Capitanía general de la misma); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 8 de Octubre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Antonio Navarro.

### Número 2.347.

#### Requisitoria.

Aláez Rubio (Ildefonso), hijo de Mariano y de Carmen, natural de Gijón provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún año de edad, domiciliado últimamente en el depósito de este Arsenal, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante Don Antonio Pérez Conde, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dada en Cartagena á dos de Noviembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Felipe Cenesa.—V.<sup>o</sup> B.: El Juez instructor, Antonio Pérez.

### Número 2.360.

#### Requisitoria.

Antonio Alba Torralba, hijo de Eugenio y de Candelaria, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de 22 años de edad, soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, estatura regular, barba creciente, procesado por el delito de deserción, deberá ser conducido ó presentado en la Ayudantía de guardia de este Establecimiento en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Sánchez Pérez.

Arsenal de Cartagena 3 Noviembre 1920.—El Secretario, Domingo González.—V.<sup>o</sup> B.: El Juez instructor, Antonio Sánchez.

### Número 2.317.

#### REQUISITORIA

Angel Salort Molins, marinero de la Armada, hijo de Miguel y de María, natural de Altea (Alicante), de 22 años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos marrones, color pigmentado, estatura regular, procesado por el delito de supuesta estafa, comparecerá en el término de treinta días ante D. Eduardo Solana Sánchez, Juez instructor de este Arsenal, y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 27 de Octubre 1920.—El Secretario, Domingo González.—V.<sup>o</sup> B.: El Juez instructor, Solana.

## Quinta sección.

### Número 2.564.

#### TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara ineurses en el primer grado de apremio y recarge del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriende de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firme, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 10 de Diciembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Pts. Cts.

#### Derechos Reales.—1920

Lorca	48 23
Aguilas	7 99
Pedro López Gallego.	

#### 1920-21—Librilla

Blas Vidal Huertas.	103 25
El mismo.	11 20

#### Orihuela

Francisco Brotons Alonso.	133 65
Valencia	

Alberto García Martínez.	132 82
Alberca	

José Arróniz Heredia.	33 89
David Paredes Sánchez.	4 31

Murcia	
--------	--

Diego Alarcón Quesada.	21 65
Alberca	

Juan Beltrán Martínez.	21 65
P. de Soto	

Federico Sánchez Ros.	1 76
Lobosillo	

Miguel Cenesa Hernández.	21 65
Murcia	

Adelaida Pareda Gutiérrez.	464 45
Alhama de Murcia	

Consolación Cazorla Martínez.	7 53
Número 2 569.	

DELEGACION DE HACIENDA	
------------------------	--

PROVINCIA DE MURCIA	
---------------------	--

Impuesto de consumo	
---------------------	--

La Dirección general de Propiedades e Impuestos con fecha 13 del actual se ha servido remitir á esta Delegación la relación que a continuación se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, cumpliendo lo ordenado por dicho Centro directivo.
---

«Provincia de Murcia»
-----------------------

«Base de población.—Primera,
------------------------------

«Relación de los Ayuntamientos de la provincia arriba expresada que
---

por estar comprendidos en la letra A del art. 1. <sup>a</sup> del Real decreto
--

de 18 Septiembre de 1920 les co-
----------------------------------

rresponde la supresión de sus cu-
-----------------------------------

pos de consumo y alcoholos que
--------------------------------

venían satisfaciendo al Tesoro
--------------------------------

desde 1. <sup>a</sup> de Abril del próximo
--

año.
------

«Ayuntamientos.
-----------------

Aledo, Benial, Fuente-Alamo de
--------------------------------

Murcia, Ojós, San Javier, San Pedro
-------------------------------------

del Pinatar, Torre-Pacheco, Ulea y
------------------------------------

Villanueva.
-------------

Madrid 13 de Diciembre de 1920.—R. del Valle.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Dirección general de Propiedades e Impuestos.

Murcia 16 Diciembre de 1920.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

## Octava sección

### Número 2.309.

#### JUZGADO MUNICIPAL

##### DE CARTAGENA

Den Baltasar Hidalgo de Cisneros y Murcia, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y desobediencia, contra Simón Hendrik y Manuel Ponte, dimuante de la causa número noventa y tres de mil novecientos veinte, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia:

En la ciudad de Cartagena á veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte. El Tribunal municipal compuesto por el Sr. Juez Den Baltasar Hidalgo Cisneros Murcia y los Adjuntos D. Domingo Madrona Elorriaga y D. Francisco Góngora Bueno. Vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por malos tratos de obra y desobediencia, contra Simón Hendrik Sonneborn, de cuarenta y dos años, soltero, fogonero, subdito noruego, sin domicilio conocido y Manuel Ponte Calvino, de veinticinco años, soltero, engrasador, con domicilio en este ciudad, calle de la Terre número treinta y nueve, hoy en ignorado paradero; siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### Fallamos:

Que debemos condenar y condamnamos en rebeldía á Simón Hendrik Sonneborn y Manuel Ponte Calvino, á la pena á cada uno de cinco pesetas de multa y represión por la falta de desobediencia y á la de treinta pesetas de multa también á cada uno por la falta de malos tratos y á ambos al pago de las costas del juicio por mitad. Así por esta nuestra definitiva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Baltasar H. de Cisneros.—Domingo Madrona.—Francisco Góngora.

Y para que sirva de notificación en forma á los condenados, expido el presente que firmo en Cartagena á veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte.—Baltasar H. de Cisneros.—P. S. M., C. Campoy.

### Número 2.469.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

##### DE LOREA

García Cándido, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificárle la sentencia dictada en causa por hurto, instruida contra Jerónimo Mena López.

Lorca 26 Noviembre de 1920.—El Juez de instrucción, Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H. Andrés Segura.

MURCIA—imp. de Juan Fernández.